

**ACUERDO DE APROBACIÓN PARA EJERCER EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026, EN LA MODALIDAD DE FONDO DE REPAVIMENTACIÓN Y DEL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, AGUA Y SEGURIDAD (FIMAS).**

En atención al "AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OPERACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", publicado en la Gaceta Oficial No.1762, de fecha 19 de diciembre de 2025, y con la finalidad de acceder al monto adicional de **\$96,131,744.00** (noventa y seis millones ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que le corresponde a la Alcaldía Benito Juárez y que se destinarán durante el Ejercicio Fiscal 2026, al fortalecimiento de las acciones relacionadas con inversión en infraestructura pública, así como **\$51,963,105.00** (cincuenta y un millones novecientos sesenta y tres mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Repavimentación, se presentan al Pleno del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, en la 1ra. Sesión Extraordinaria 2026, celebrada en esta fecha, la **Cartera de los Proyectos** propuestos.

**CONSIDERANDOS**

1. Que el artículo 21, Apartado D, fracción II, numerales 2, 3 y 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que las Alcaldías contarán con los recursos públicos provenientes del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, el cual será asignado considerando las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad de México.
2. Que el artículo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026, establece que en el ejercicio 2026, el Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, dispondrá de los recursos alojados en la cuenta bancaria específica que no hayan sido ejercidos por las Alcaldías al cierre de 2025; los rendimientos financieros; el diez por ciento de los remanentes de libre disposición que reporte la Secretaría de Administración y Finanzas en la Cuenta Pública 2025, y las aportaciones provenientes del Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad (FIMAS) que correspondan.
3. Que el artículo Trigésimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de diciembre de 2025, establece que los recursos del "Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad (FIMAS)" deberán ser destinados a proyectos en materia de infraestructura y equipamiento en materia urbana y de movilidad, medio ambiente, políticas hídricas, tecnología y seguridad.

4. Que el 20 de febrero de 2026, mediante Oficio Circular número SAF/SE/0130/2026, se emitieron las "Disposiciones para la Operación del Fondo de Repavimentación", en las que se estableció que el mecanismo para el ejercicio de estos recursos será a través del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías.
5. Que el 19 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones y adiciones a las Reglas de carácter general para la operación, asignación y disposición de los recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías".
6. Que con fecha 10 de marzo del año 2026, la Secretaría Técnica del Concejo, recibió el oficio ABJ/DGAFyO/181/2026, signado por el Director General de Administración, Finanzas y Obras, Maestro Gerardo Clara Moctezuma, en el que da a conocer el **Proyecto de Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica de Vialidades Secundarias en la Alcaldía Benito Juárez**, propuesto para ejercer el **Fondo de Repavimentación del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías Ejercicio Presupuestal 2026**, por un monto de \$51,963,105.00 (cincuenta y un millones novecientos sesenta y tres mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.) y solicita al Concejo someterlo al Pleno para su aprobación.
7. Que con fecha 11 de marzo del año 2026, la Secretaría Técnica del Concejo, recibió el oficio ABJ/DGAFyO/184/2026, signado por el Director General de Administración, Finanzas y Obras, Maestro Gerardo Clara Moctezuma, en el que da a conocer la Cartera de Proyectos Propuestos para ejercer el denominado Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad del **Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías Ejercicio Presupuestal 2026** y solicita al Concejo someterlo al Pleno para su aprobación.

No.	Nombre del Proyecto	Monto
1	Mantenimiento y rehabilitación de luminarias en diversas colonias de la Alcaldía Benito Juárez.	\$7,209,880.80
2	Rehabilitación y mantenimiento de banquetas en diversas colonias de la Alcaldía Benito Juárez.	\$8,171,198.24
3	Rehabilitación y mantenimiento a CENDIS de la Alcaldía Benito Juárez.	\$7,209,880.80
4	Rehabilitación y mantenimiento de diversos Parques en la Alcaldía Benito Juárez	\$32,684,792.96
5	Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos en la Alcaldía Benito Juárez	\$21,629,642.40
6	Rehabilitación y mantenimiento de Bibliotecas y Casas de Cultura de la Alcaldía Benito Juárez.	\$11,535,809.28
7	Rehabilitación y mantenimiento de Plazas en la Alcaldía Benito Juárez	\$7,690,539.52
	<b>TOTAL</b>	<b>\$96,131,744.00</b>

Atendiendo lo establecido en las Reglas SÉPTIMA y DÉCIMO TERCERA de las "Reglas de Carácter General para la Operación, Asignación y Disposición de los Recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías", y en virtud de que el Concejo de esta Alcaldía

debe tener conocimiento y, de considerarlo procedente, emitir su aprobación respecto de los Proyectos propuestos, los cuales deben sujetarse estricta y rigurosamente a lo establecido en las Reglas en cuestión; se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** El Pleno del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, en su Primera Sesión Extraordinaria 2026 y previa votación nominal correspondiente, determina **APROBAR POR MAYORÍA** el "Proyecto de Trabajos de Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica de Vialidades Secundarias en la Alcaldía Benito Juárez", propuesto para ejercer el Fondo de Repavimentación del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías Ejercicio Presupuestal 2026, por un monto de \$51,963,105.00 (cincuenta y un millones novecientos sesenta y tres mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** El Pleno del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, en su Primera Sesión Extraordinaria 2026 y previa votación nominal correspondiente, determina **APROBAR POR MAYORÍA** la "Cartera de Proyectos Propuestos para Ejercer el Denominado Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías Ejercicio Presupuestal 2026", por un monto de \$96,131,744.00 (noventa y seis millones ciento treinta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez.

**CUARTO.** Proceda la Secretaría Técnica del Concejo, a recabar en el presente Acuerdo, las firmas de las y los concelajales asistentes para efectos de constancia legal de la aprobación y remitirlo de manera inmediata a la Dirección General de Administración, Finanzas y Obras de la Alcaldía, para los efectos administrativos conducentes.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el sitio web de la Alcaldía y, en su caso, en el Órgano Oficial de la Alcaldía.

Ciudad de México, Alcaldía Benito Juárez, a 12 de marzo de 2026.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA  
BENITO JUÁREZ  
2024-2027

Acuerdo de Aprobación para Ejercer el  
FAFIA 01/26.  
Fondo de Repavimentación  
y Fideicomiso de Infraestructura, Movilidad,  
Agua y Seguridad (FIMAS).



1ra. Sesión Extraordinaria 2026

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE APROBACIÓN PARA EJERCER EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026, EN LA MODALIDAD DE FONDO DE REPAVIMENTACIÓN Y DEL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD, AGUA Y SEGURIDAD (FIMAS).

PRESIDENTE DEL CONCEJO Y ALCALDE EN BENITO JUÁREZ	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO			
CONCEJALAS Y CONCEJALES	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PAULA BUENO NAVA			
CARLA ESPERANZA CASTILLO CAMARILLO			
CESAR CRUZ PEREZ			
ALFONSO FLORES DURON Y ENCISO			
BRENDA MERITXELL GARCIA ROMERO			
SAMARA MELINA MARTINEZ ESPEJO			
EDGAR EMILIO PEREYRA RAMIREZ			
MARIBEL RAMIREZ ZUÑIGA			
ODET MARIANA RIVERA PINEDA			
MAURICIO YOAV ROSAS REYES			
HUGO TORRES ZUMAYA			
SOFIA MARIA VELEZ REYNOSO			